



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 19 de marzo de 2013

VISTO la Nota FRR N° 1428/2014, por la cual la alumna Vittone, María Virginia; Legajo N° 38023, de la especialidad Ingeniería Química, solicita excepción a la Ordenanza N° 1345 - MODIFICA PUNTO 7.4 DE LA ORDENANZA N° 908 - CONDICIÓN ALUMNO REGULAR; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1345, en su punto 7.4.3., establece que el alumno no regular podrá, en los períodos de inscripción de asignaturas para cursar, inscribirse siempre como mínimo en UNA (1) materia y como máximo en un número de asignaturas cuya suma con los finales adeudados no supere la cantidad de OCHO (8).

Que la alumna Vittone, María Virginia debe recurrar la asignatura "*Fenómenos de Transporte*" por haberse vencido los plazos establecidos en la Ordenanza 908 – Punto 7.1.2.

Que el número de asignaturas a recurrar excede el límite establecido por la Ordenanza N° 1345.

Que la alumna está inscrita a cursar la asignatura "*Fisicoquímica*".

Que la alumna solicita ser inscrita a cursar la asignatura: "*Fenómenos de Transporte*", para completar el cursado del 3° nivel de la carrera.

Que la solicitud está fundamentada y se respalda a través del estado académico de la recurrente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

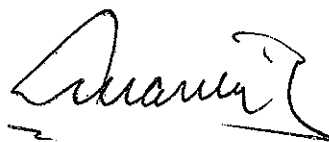
RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la excepción a la Ordenanza N° 1345, autorizando la inscripción de la alumna Vittone, María Virginia; Legajo N° 38023, a la asignatura "*Fenómenos de transporte*".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

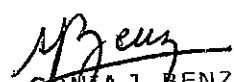
RESOLUCIÓN N° 173/2014


Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO



IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica